

## Políticas de Becas de Investigación Presupuesto de 2014

### I. Introducción

Las becas de investigación tienen el objetivo de promover la formación de investigadores de alto nivel.

La Dirección de Investigación denomina como becado a aquel alumno que recibe el beneficio de la beca de investigación.

La beca de investigación es la exención de pago que obtiene un estudiante sobre el monto de sus colegiaturas y se considera como un beneficio debido a que participa en actividades de un proyecto de investigación, financiado por la Universidad Iberoamericana, que le conducen, preferentemente, a graduarse en el programa académico que cursa, ya sea a nivel licenciatura o posgrado.

### II. Políticas

Los criterios para la aceptación del becado son:

#### Generales:

1. Licenciatura: mantener un promedio mínimo global equivalente al puntaje de calidad de la licenciatura correspondiente; no darse de baja del semestre; no cambiarse de licenciatura; no cambiarse de proyecto de investigación durante el semestre.
2. Posgrado: Mantener un promedio mínimo de 8. En el caso de nuevo ingreso, el investigador deberá presentar una justificación *ad casum* en función de las necesidades del proyecto de investigación. Un ejemplo de lo anterior para el caso de los posgrados de investigación deberá ser el protocolo de investigación del becado que muestre las etapas y actividades de investigación, junto con el cronograma, que lo llevarán a obtener el grado de maestría o doctorado.
3. Estar inscrito en el periodo escolar para el que se solicita el apoyo.
4. Cumplir con el plan de actividades y productividad fijadas por el investigador responsable del proyecto de investigación.
5. No podrán ser contratados para prestar servicios profesionales independientes mientras participe como becado de investigación en el proyecto de investigación.

#### Tiempo:

6. La participación de un becado de investigación será por un máximo de 12 horas a la semana para licenciatura y de hasta 20 horas para posgrados de investigación en cada periodo escolar en el que al alumno inscriba materias.
7. El becado de investigación no podrá participar simultáneamente en dos proyectos de investigación, ya que el objetivo del apoyo a su colegiatura es para que dedique su tiempo completamente al desarrollo de las actividades de investigación que lo conducen a formarse como investigador de alto nivel en el posgrado inscrito.

8. La permanencia del becado en el proyecto de investigación deberá estar contemplada por el investigador responsable hasta que el becado obtenga el grado correspondiente.

### **Apoyos:**

9. Para el caso de licenciatura la Beca de Investigación no deberá rebasar el 30% del monto de la colegiatura mensual.
10. Para el caso de posgrado la Beca de Investigación no deberá rebasar el 50% del monto de la colegiatura mensual.
11. El beneficio de la beca será sólo para el pago de colegiaturas.
12. El apoyo no podrá ser otorgado en efectivo ni ser retroactivo ni transferible.
13. Los porcentajes de beca sólo podrán otorgarse en múltiplos de 5.
14. La Dirección de Investigación supervisará que en caso de que el estudiante tenga beca Ibero (la otorgada bajo los criterios definidos por la Coordinación de Financiamiento Educativo y Becas), la de investigación y la de la ibero, no rebasen el 100% del pago a la colegiatura.
15. En caso de que el becado incumpla sus actividades, el investigador responsable y el director del Departamento Académico serán responsables de avisar a la Dirección de Investigación para realizar la cancelación del apoyo.
16. En caso de que un investigador responsable de proyecto incumpla con no graduar a su becado de investigación en los tiempos acordados (o dentro de periodos extras razonables) para dar cumplimiento a los criterios de exigencia terminal de las agencias evaluadoras de la calidad, el caso será turnado, por la Dirección de Investigación, al CEAR (Consejo de Evaluación Asignación de Recursos para la investigación) para ser considerado dentro de la más próxima evaluación y asignación de recursos.

### **III. Procedimiento**

1. El académico responsable del proyecto de investigación deberá solicitar el apoyo en el Sistema de Becados de Investigación <http://www.investigacion.ibero.mx/>, ya sea para todo el periodo escolar, o para alguno (s) de los meses que lo componen. Las solicitudes deberán registrarse específicamente en las fechas que establezca la Dirección de Investigación.
2. La Dirección de Finanzas afectará el importe de la beca en el presupuesto del proyecto de investigación correspondiente, por lo cual es necesario contar con los recursos disponibles al realizar la solicitud.

### **IV. Ejercicio del presupuesto de becados**

1. El ejercicio del presupuesto de becados estará sujeto a todas las disposiciones del vademécum del Presupuesto de 2014 y a los lineamientos establecidos por la Dirección de Investigación.